



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Martes, 25 de marzo de 1975

Núm. 68

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

En la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.270

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 13.555 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número del día de de, referente a la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el parque de "Primo de Rivera", sectores kiosco de la música y jardines Pardo Sastrón, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser con-

tratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

...

Núm. 2.328

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de reforma de la Casa del médico del barrio de Montañana (segunda convocatoria).

Tipo de licitación: 246.418,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de acta de replanteo.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 4.929 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días há-

Núm. 2.327

Es objeto de la presente subasta la contratación del proyecto de instalación de alumbrado público en el parque de Primo de Rivera, sectores kiosco de la música y jardines Pardo Sastrón.

Tipo de licitación: 677.792,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

biles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de, referente a la contratación del proyecto de reforma de la Casa del médico del barrio de Montañana (segunda convocatoria), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

• • •

Núm. 2.329

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1975, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de transformación y adaptación viviendas en aulas en el colegio de "Tomás Alvira", con un tipo de licitación de 1.253.684,22 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo deter-

minado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 2.330

Don Miguel-Angel Ortillés Blasco, con domicilio en esta ciudad (calle Doctor Cerrada, número 25), ha solicitado de esta Corporación la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de pavimentación y entavía de acceso a depósitos de agua y parque de Pignatelli, en el paseo de Cuéllar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 2.331

"Corviam", S. A., con domicilio en esta ciudad (avenida de Navarra, número 45), solicita de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de construcción de patio de recreo en el colegio nacional "Tío Jorge".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 2.332

Don Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en calle Hermanos Pinzón, número 3, ha solicitado de esta Corpo-

ración la devolución de la fianza constituida para responder de la instalación de alumbrado público en calles Tiermas, Monasterio de la Oliva, Nájera, Silos y Plaza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 2.333

Don Miguel-Angel Ortillés Blasco, con domicilio en calle de Doctor Cerrada, número 25, ha solicitado de esta Corporación la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de reforma de sistema de riegos en parque de Pignatelli.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

• • •

Núm. 2.334

Don Víctor Ortillés Cubel, con domicilio en esta ciudad (calle de Marqués Lostal, número 29), ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de construcción de un parque en el barrio de Oliver.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un

Núm. 2.337

"Corviam", S. A., con domicilio en la avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de pavimentación de pista polideportiva en el colegio nacional "Ricardo Mur", del barrio de Casetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.110

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el pasado día 5 de febrero de 1975.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece cuarenta y cinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Mariano Horno Liria, con asistencia de los tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Alfonso Soláns Serrano, don Pedro Hernández Montero, don Zvonimir Putizza Matich, don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, don Antonio Mur Manero y doña Pilar Fernández Portolés. Interventor de Fondos municipales, don Manuel González Simarro y López, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia el señor Eiroa, por estar ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Oficial

Aprobar relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de enero.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

Adquirir varias estatuillas de San Valero, por haberse agotado las existencias.

—Adquirir planos del siglo XVI de la ciudad de Zaragoza.

—Pintar la primera planta del colegio "Luis Vives".

—Aceptar la participación en el año europeo del patrimonio arquitectónico, de acuerdo con la invitación de la Dirección General de Administración Local.

Propiedades

Adjudicar a Manuel Tena la parcela que se indica del monte de Villamayor.

—Adjudicar a Florencio Lostao las parcelas que se indican del monte de Villamayor.

—Adjudicar a Ernesto Romances la parcela que se indica del monte de Villamayor.

—Adjudicar a Santiago Sacacia la parcela que se indica del monte de Villamayor.

—Adjudicar a Julio Abad la parcela que se indica del monte "Realengo de Peñaflor".

—Desestimar la petición de "Foc" de que se reciban definitivamente las obras de urbanización del grupo calle de Santander.

—Desestimar la petición de "Corviam" de que se reciban definitivamente las obras de pavimentación de acceso al parque Sindical, prolongación de P. Gargallo.

—Resolver definitivamente, con efectos desde 1 de enero de 1975, el arriendo del solar de la calle de San Blas, 82, propiedad municipal, concedido a Francisco Berne, visto el expreso desestimiento del interesado al mismo.

—Acordar que por las dependencias interesadas se libre a favor de los señores Directores de escuelas de barrios rurales que se especifican las cantidades y por los conceptos que se señalan, para atender las necesidades de calefacción en la temporada 74-75.

—Acordar que por obreros municipales se proceda a la reparación de albañilería y fontanería de la vivienda en calle Pignatelli, 41 bis, segundo, ocupada por Antonio Granados, bombero de este Excmo. Ayuntamiento.

—Aprobar la factura de "Imesa" por trabajos de urgente realización de levantamiento del tendido subterráneo y sustitución por otro en el andén central del paseo de Marina Moreno.

plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.335

Don Miguel-Angel Ortillés Blasco, con domicilio en esta ciudad (calle Doctor Cerrada, número 25), ha solicitado de esta Corporación la devolución de la fianza constituida para responder de las obras de construcción de un cerramiento de separación en el solar existente entre las avenidas Tenor Fleta y San José.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 2.336

"Corviam", S. A., con domicilio en la avenida de Navarra, número 45, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de las obras de pavimentación de pista polideportiva en el colegio nacional "José-María Mir".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

* * *

—Aprobar la factura de viuda de V. Gallastegui por trabajos de arreglo del camino de Villarrapa.

—Aprobar la factura de viuda de V. Gallastegui por trabajos de arreglo del camino del Tomillo.

—Adjudicar a Julio Salvo la demolición de la finca número 4 de la calle de Aguadores.

—Comunicar a "IBM" en relación con su solicitud de abono de factura por importe que se indica, por gastos de importación del equipo de proceso de datos suministrados al Excmo. Ayuntamiento, que no consta la presentación al cobro de la mencionada factura hasta la actualidad, por lo que se considera prescrito el precitado importe.

—Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar el proyecto de instalación de alumbrado público en el parque de Primo de Rivera, sectores kiosco de música y jardines Pardo Sastrón.

—Prorrogar hasta el 6 de mayo de 1975 el plazo de ejecución de las obras de ampliación de la urbanización de la avenida de Goya, entre puente de Goya y paseo Mola, adjudicada a Julián Torres.

Personal

Acordar pase a la situación de excedencia voluntaria el guardia municipal don Eduardo Balaguer Vicén.

—Aprobar lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de sesenta plazas de bomberos.

—Declarar el pase a la situación de jubilado edad de la auxiliar administrativo doña Isabel Lozada Vera.

—Elevar a superior sanción de la "Munpal" expediente relativo a pensión de jubilación solicitada por don Pedro Castillo Cotaina, ayudante de bañil.

—Quedar enterada del acuerdo provisional adoptado por la "Munpal" por el que se concede a don Julián Martín Esteban pensión de jubilación.

—Quedar enterada de la comunicación de la Dirección Técnica de la "Munpal" por el que se procede a la anulación de la resolución pendiente en expediente de concesión de pensión por jubilación de don Guillermo Pueyo Mateo.

—Abonar a doña Pilar Vidal Moreno las cantidades devengadas y no percibidas por su tía doña Consuelo Moreno Soria.

—Abonar las cantidades devengadas, y no percibidas por su madre, doña Apolonia Cirajas Brosel, a su hija doña Carmen.

—Abonar a doña María-Rosa Guerra Cubel las cantidades devengadas

y no percibidas por su padre, don Juan Guerra Pulido.

—Abonar las ayudas por nupcialidad solicitadas por don José-Antonio Membiela Rodríguez y don Jesús Lahoz Senante.

—Abonar las ayudas por natalidad solicitadas a los siguientes señores: don Manuel Marco Boned, doña Elvira Adiego Adiego, don Ernesto Meister Pascual y doña María-Pilar Benedicto Dumall.

—Quedar enterada de la toma de posesión de doña Mercedes Izquierdo Velilla como matrona titular del barrio de Casetas.

—Aprobar la relación de gastos presentada por don Angel Serrano Colás con motivo de su asistencia a un seminario sobre costes de los servicios en las Corporaciones locales y acordar el abono de gastos de desplazamiento y dietas.

—Acordar el abono de dietas al Ingeniero de Montes don Rafael Barnola Usano así como al jardinero mayor don Antonio González Domínguez, con motivo de la asistencia a una asamblea convocada por la Sociedad Española de Parques y Jardines Públicos.

—Quedar enterada de la resolución de la "Munpal" desestimatoria del recurso interpuesto por la Alcaldía contra denegación de pensión de jubilación por edad de don José Marugán Antorán.

—Manifestar a don José Benito Gajón en relación a su solicitud de estricta aplicación del régimen legal vigente regulador de edades y causas de jubilación, en la forma que se indica en el dictamen.

Gobernación

Aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para otorgar licencias que autoricen el ejercicio de la industria fotográfica en la vía pública.

Urbanismo

Dejar sin efecto el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 11 de diciembre de 1974, recaído en expediente 37.024 sobre factura presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España.

—Resolver recursos de reposición presentados por la propiedad contra acuerdo de abono de determinadas cantidades por estudios e inspecciones efectuadas en la casa número 44 de la calle del Coso.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 28 de la calle de Don Jaime I.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en relación declaración de ruina de la casa número 6 de la plaza de Aragón.

—Devolver los derechos de licencia satisfechos por "Construcciones Navarro", S.A., por haber sido abonados de más en la construcción de edificio en avenida de Madrid, angular a Trovador.

—Informar a doña Antonia López Aldea en relación con su petición sobre demolición obras en calle de Faustino Casamayor, número 6 y 8.

—Requerir a don Pascual Abenia para que en el plazo de quince días proceda a desmontar el cerramiento que ha llevado a cabo sin la preceptiva licencia municipal.

—Requerir a don Manuel Losilla Zarate para que proceda a la demolición de las obras llevadas a cabo en camino del Pílon, número 162, del barrio de Miralbueno, por estar realizadas sin la preceptiva licencia municipal.

—Requerir a don Enrique Lahuerta para que proceda a la demolición de la marquesina que ha instalado en calle de H. Ibarra, número 8, por cuanto que han sido llevadas a cabo sin la preceptiva licencia municipal.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con ciento veintinueve viviendas en calles de Barcelona, Requeté Navarro y San Rafael, a petición de "Inmobiliaria Torrenueva", S.A.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con dieciséis viviendas y locales en calle Barcelona, 102 al 108, a petición de don Adolfo Gil Moreno.

—Conceder licencia de obras para variaciones de distribución e instalación de calefacción en calle Galicia, angular a la de Alcubierre, barrio de Casetas, a petición de don Juan Pérez Ruiz.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Eduardo Rey 13, a petición de don Eduardo Rey Fillat.

—Previo declaración unánime de urgencia se presentaron dos dictámenes de la Comisión de Urbanismo, que fueron aprobados, concediendo licencias de obras para la construcción de inmuebles en calle de Ramón y Cajal, números 11 y 13, y avenida de la Jota, sin número, angular a calle de nueva apertura.

Se levantó la sesión a las catorce veinte horas.

Zaragoza, 6 de febrero, de 1975. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Horno.

Núm. 1.730

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado don Félix Zorraquino Laboz la apertura de establecimiento venta mayor papelería y objetos de escritorio sito en avenida Cataluña, 92.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de febrero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.731

Ha solicitado don Manuel Trullén Bendicho el funcionamiento de apertura taller manual de confección de camisería sito en calle Salvador Minigujón, 8, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.732

Ha solicitado don Francisco-Javier Monzón Laborda el funcionamiento de apertura de taller reparación manual de aparatos de radio y televisión sito en calle La Almunia, 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.733

Ha solicitado "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., el funcionamiento de apertura de locales para personal de la limpieza pública y servicios sanitarios de los mismos, sito en calle La Torre, 18.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.734

Ha solicitado don Higinio Sánchez Abián el funcionamiento de apertura local para chatarrería menor, sito en calle Nuestra Señora de Begoña, número 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de febrero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.735

Ha solicitado don Pedro Carbonell Ons el funcionamiento de apertura de estudio de fotógrafo con galería sito en calle Fray Julián Garcés, números 2 y 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de enero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

* * *

Núm. 1.736

Ha solicitado don Benjamín Campos Alonso la apertura y funcionamiento de taller de tricotosas sito en calle Eugenia Bueso, 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 15 de enero de 1975. —
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 2.292

Cuarta Jefatura Regional de Transportes Terrestres*Información pública*

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Garrapinillos a Zaragoza con prolongación a "Torre Medina", se ha solicitado un reajuste de expediciones, proponiéndose cuatro servicios diarios de ida y vuelta entre Zaragoza y Garrapinillos y tres de ida y vuelta entre Zaragoza y "Torre Medina", así como una parcial, también de ida y vuelta, de Zaragoza a Vistabella y otra de Zaragoza a "Barraquilla".

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo María Agustín, número 9), las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada y cuya petición y documentación correspondiente estará de manifiesto en esta dependencia durante las horas hábiles de oficina.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Zaragoza a Aeropuerto, Zaragoza a Utebo y Monzalbarba, Zaragoza a

Casetas, Torres de Berrellén a Zaragoza y Almonacid a Zaragoza.

Zaragoza, 13 de marzo de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

* * *

Núm. 2.337

Información pública

Por la empresa concesionaria de la línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Moncayo a Morés y Calatayud se ha solicitado una modificación de calendario de forma que el servicio total de Aranda a Calatayud y viceversa actualmente autorizado los lunes, miércoles y viernes se realice los martes, miércoles y viernes, proponiéndose también un reajuste de expediciones y horarios, cuyo detalle podrá examinarse en esta Jefatura, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo que se indica.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares interesados en el servicio puedan presentar en esta Jefatura Regional (paseo de María Agustín, número 9) las observaciones que estimen pertinentes sobre las modificaciones solicitadas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamientos de Aranda, Jarque, Gotor, Illueca, Brea, Morés, Sabinán, Paracuellos, Embid, Huérmeda y Calatayud, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de Galatayud a Villarroya de la Sierra.

Zaragoza, 15 de marzo de 1975. — El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.

Núm. 2.271

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A.T. 209-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de "Selecimper", S.L., con domicilio en

Tauste (José Antonio, 42), solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica y un centro de transformación en Tauste, destinado a servicio de su fábrica de telas asfálticas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:

Acometida aérea trifásica a 13,2 KV de 98 metros de longitud, derivada de línea a "Tauste Ganadera".

Centro de transformación tipo caseta, provisto de transformador trifásico de 125 KVA a $13.200 \pm 510\%$ / 220-127 voltios con equipo de medida en baja tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966 antes citado.

Zaragoza a 12 de marzo de 1975. — El Delegado provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 2.272

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Oleodinámica Española", S.A. (camino de los Molinos, sin número, Zaragoza).

Finalidad: Ampliación de potencia de su centro de transformación y reforma de la actual acometida.

Características: Sustituir los actuales transformadores por uno de 50 KVA para alumbrado y otro de 500 KVA para fuerza motriz. Sustitución de su actual acometida a 10 KV mixta-aérea-subterránea, derivada de la línea "Los Molinos" por otra subterránea derivada del centro de distribución contiguo de Eléctricas Reunidas de Zaragoza para "Calsa" y "Oleodinámica".

Presupuesto: 492.073 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A.T. 32-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle Gene-

ral Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 12 de marzo de 1975. — El Delegado Provincial, A. Rodríguez.

* * *

Núm. 2.349

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se reseña más abajo, se notifica por el presente edicto que por la Delegación de Industria de Zaragoza se ha iniciado expediente de caducidad de autorización y cancelación de inscripción a las empresas de continuación reseñadas, habiéndose formulado propuesta de caducidad de autorización y cancelación de inscripción.

La presente notificación se hace a efectos de que los interesados formulen ante la Delegación Provincial de Industria las alegaciones que estimen convenientes a su derecho en el plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.

Titular, actividad industrial, empleo, número de inscripción, último domicilio conocido.

Oroz Herce, Angel. Fábrica de chocolates. Calatayud, Travesía del Teatro. 1.719. Travesía del Teatro.

Gracia Vela, Telésforo. Taller de reparación de vehículos. Zaragoza, Caspe, 50-52. 13.329. Caspe, 50-52.

Caparros Ibáñez, Benito. Taller de reparación automóviles. Zaragoza, Teniente Coronel Pueyo, 3. 9.197. Teniente Coronel Pueyo, 3.

Rosel Ramón, Adolfo. Fábrica de chocolates. Zaragoza. Miguel Servet, 45. 5.345. Miguel Servet, 45.

Resano Rubio, Patrocinio. Taller de reparación automóviles. Zaragoza, Avda. regular avenida Navarra, 18. 7.765. Avda. regular avenida Navarra, 18.

Andrés Mata, Miguel. Taller de reparación automóviles. Zaragoza. Galán Bergua, 7.933. Galán Bergua.

García García, Pablo. Taller de reparación carrocería. Zaragoza, Sangenis, 29. 8.690. Sangenis, 29.

Costa Sanz, Manuel. Talleres de reparación automóviles. Zaragoza, Borao, 4. 9.457. Borao, 4.

Casamayor Mustienes, José. Taller de reparación automóviles. Zaragoza, Cereros, 5. 9.489. Zaragoza, Cereros, 5.

Gracia Pérez, Antonio. Taller de reparación automóviles. Zaragoza, Don Pedro de Luna, 45. 11.660. Zaragoza, Don Pedro de Luna, 45.

Orduña Lázaro, José. Taller reparación frenos de automóvil. Zaragoza, Obispo Covarrubias, 7. 13.035. Obispo Covarrubias, 7.

De Miguel Pérez, Joaquín. Taller reparación automóviles. Zaragoza, Aljafería, 12. 12.399. Aljafería, 12.

• • •

Núm. 2.374

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se hace información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles", S. A. (avenida Cataluña, 299, Zaragoza).

Finalidad: Ampliación de potencia en su subestación 45-10 KV., número de registro P-1594.

Características: Instalación de un segundo transformador de 1.600 KVA. a 10.000-10.000 voltios, con su aparellaje de protección y maniobra.

Presupuesto: 1.300.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: A. T. 28-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 13 de marzo de 1975. —

El Delegado provincial, A. Rodríguez

Analista.

• • •

Núm. 2.375

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 215-74).

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica para el centro de transformación de "Atades", en Alagón, cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del

Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV, trifásica, doble circuito de entrada y salida, mixta aérea subterránea, derivada de la existente "Alagón Planillas".

Potencia de transporte, 1.000 KVA.

Longitud de tramo aéreo, 438 metros.

Longitud tramo subterráneo: 99 metros.

Conductores: Al-Ac, de 95,06 milímetros cuadrados de sección y cable subterráneo unipolar de aluminio y 240 milímetros cuadrados, aisladores, cadenas de vidrio.

Apoyos de hormigón armado y metálicos de 12 a 14 metros.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966 de 20 de octubre.

Zaragoza a 13 de marzo de 1975. —

El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 2.369

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Taca Hydro", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la empresa "Taca Hydro", S. A., de esta capital.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Taca Hydro", S. A., de esta capital, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal, que habría de reemplazar a

los Convenios colectivos sindicales de la misma empresa, que regulaban separadamente las condiciones de trabajo del personal empleado y del personal de talleres, y que fueron aprobados por resoluciones de esta Delegación, respectivamente, el 14 de enero de 1974 y el 15 de enero de 1974;

Resultando que con fecha 8 de febrero de 1975 se recibió en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical que indicaba la finalización sin avenencia de las deliberaciones del Convenio colectivo citado que había de reemplazar a los dos que anteriormente se mencionan, y en la que se solicitaba se dictara decisión arbitral obligatoria por parte del Delegado de Trabajo, a la vista de lo cual se procedió a citar a las partes deliberantes en tiempo y forma, celebrándose la preceptiva reunión en los locales de la Delegación de Trabajo en fecha 18 de febrero de 1975, sin que en la misma se llegase a encontrar posición conciliatoria entre las partes;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar decisión arbitral obligatoria que actualice las retribuciones que venían establecidas en los Convenios colectivos aprobados por resoluciones de 14 de enero y 15 de enero de 1974, y que tanto por la voluntad de las partes a la iniciación del fallido Convenio como por la razón lógica y legal de unir en una sola normativa la regulación hasta ahora separada para empleados y obreros, es procedente dictar una única decisión arbitral obligatoria que afecte al conjunto del personal que trabaja por cuenta de la empresa "Taca Hydro", S. A.;

Considerando que la actualización de retribuciones ha de atemperarse lo más posible tanto a la elevación del costo de la vida como a la estructura de retribuciones de la empresa, y que es procedente fijar una periódica revisión de la misma para ir la amoldando en lo posible a las fluctuaciones de dicho coste durante la vigencia de esta decisión, cuya duración se señala en dos años;

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

1.º Declarar aplicables para la empresa "Taca Hydro", S. A., de Zaragoza, como decisión arbitral obligatoria, los Convenios colectivos sindicales que para empleados y obreros, respectivamente, de la referida empresa fueron aprobados por resoluciones de 14 y 15

de enero de 1974 e insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de enero de 1974, sin más modificaciones que las que se establecen a continuación:

1.1. Vigencia. — La presente decisión arbitral obligatoria, que tendrá una vigencia de dos años, entrará en vigor con efectos de 1.º de enero de 1975.

1.2. Condiciones económicas.

1.2.1. Tablas salariales. — La tabla salarial que figura en el Convenio colectivo de personal de talleres, en el artículo 10, se sustituye por la siguiente:

Oficial de primera: 405 pesetas día.

Oficial de segunda: 381,50 pesetas día.

Oficial de tercera: 372 pesetas día.

Especialista: 364 pesetas día.

La tabla salarial que figura en el artículo 10 del Convenio colectivo de personal empleado se sustituirá por la que figura a continuación:

	Pesetas
Ingenieros y licenciados	16.132
Peritos	15.298
Jefes de primera	13.024
Jefes de segunda	12.262
Maestro de taller	12.121
Maestro de taller de segunda	11.035
Proyectistas	12.752
Encargados y preparadores ...	10.422
Oficiales y delineantes de primera	11.229
Cocinero	9.765
Oficiales y delineantes de segunda	10.527
Calcadores	9.688
Auxiliar administrativo	9.674
Almacenero	9.652
Telefonista	9.252
Porteros y ordenanzas	9.142
Ayudantes cocina y limpieza .	9.148
Chóferes	9.946

Las retribuciones complementarias que la empresa viene abonando al personal empleado se aumentarán en un 21 por 100.

1.2.2. Las gratificaciones extrarreglamentarias fijadas en el artículo 11 de cada uno de los dos Convenios elevarán su cuantía a 6.000 pesetas.

1.2.3. Las gratificaciones reglamentarias de 18 de julio y de Navidad fijadas en el artículo 12 de los respectivos Convenios se fijan en 30 días cada una de ellas.

1.2.4. El personal que trabaje a turno percibirá en concepto de plus de

turnicidad la cantidad de 100 pesetas por día trabajado en tal modalidad.

1.2.5. Las dietas tendrán una cuantía de 500 pesetas y la media dieta de 250 pesetas.

1.3. Vacaciones. — Las vacaciones reguladas en el artículo 14 de los referidos Convenios serán de 21 días laborables al año, manteniéndose la forma de abono de estos días en la forma que determinan los mencionados artículos, que se declaran expresamente subsistentes, salvo en lo que se refiere al número de días que venían señalando.

2. Revisión de condiciones económicas.

2.1. El día 1.º de julio de 1975 se procederá a efectuar respecto de las tablas de salario base y las retribuciones complementarias del personal empleado una revisión de las condiciones económicas vigentes el 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de enero de 1975 hasta el 30 de junio de 1975.

2.2. El día 1 de enero de 1976 los conceptos que se aluden en el punto 2.1 de este acuerdo serán incrementados en el porcentaje que experimente la variación del índice de coste de vida en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, referido al período desde 1.º de julio de 1975 a 31 de diciembre de 1975, más 5 puntos.

2.3. El día 1.º de julio de 1976 se procederá a efectuar, respecto de las tablas de salario base y las retribuciones complementarias del personal empleado, una revisión de las condiciones económicas vigentes el 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de enero de 1976 hasta el 30 de junio de 1976.

3. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndolo a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 14 de marzo de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

• • •

Núm. 2.370

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Talleres Cataluña", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la empresa "Talleres Cataluña", S. A.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Talleres Cataluña", S. A., de esta capital, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal, que habría de reemplazar a los Convenios colectivos sindicales de la misma empresa, que regulaban separadamente las condiciones de trabajo del personal empleado y del personal de talleres y que fueron aprobados por resoluciones de esta Delegación, respectivamente, el 11 de enero de 1974 y el 12 de enero de 1974;

Resultando que en fecha 8 de febrero de 1975 se recibió en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical que indicaba la finalización sin avenencia de las deliberaciones del Convenio colectivo citado que había de reemplazar a los dos que anteriormente se mencionan, y en la que se solicitaba se dictara decisión arbitral obligatoria por parte del Delegado de Trabajo, a la vista de lo cual se procedió a citar a las partes deliberantes en tiempo y forma, celebrándose la preceptiva reunión en locales de la Delegación de Trabajo en fecha 18 de febrero de 1975, sin que en la misma se llegase a encontrar posición conciliatoria entre las partes;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar decisión arbitral obligatoria que actualice las retribuciones que venían establecidas en los Convenios colectivos aprobados por resoluciones de 11 de enero y 12 de enero de 1974, y que tanto por la voluntad de las partes a la iniciación del fallido Convenio como por la razón lógica y legal de unir en una sola normativa la regulación hasta ahora separada para empleados y obreros, es procedente dictar una única decisión arbitral obligatoria que afecte al conjunto del personal que trabaja por cuenta de la empresa "Talleres Cataluña", S. A.

Considerando que la actualización de retribuciones ha de atemperarse lo más posible tanto a la elevación del costo de la vida como a la estructura de retribuciones de la empresa, y que es procedente

de cada uno de los dos Convenios elevarán su cuantía a 6.000 pesetas.

1.2.3. Las gratificaciones reglamentarias de 18 de julio y de Navidad fijadas en el artículo 12 de los respectivos Convenios se fijan en treinta días cada una de ellas.

1.2.4. El personal que trabajó a turno percibirá en concepto de plus de turnicidad la cantidad de 100 pesetas por día trabajado en tal modalidad.

1.2.5. Las dietas tendrán una cuantía de 500 pesetas y la media dieta de 250 pesetas.

1.3. Vacaciones. — Las vacaciones reguladas en el artículo 14 de los referidos Convenios serán de 21 días laborables al año, manteniéndose la forma de abono de estos días en la forma que determinan los mencionados artículos, que se declaran expresamente subsistentes, salvo en lo que se refiere al número de días que venían señalando.

2. Revisión de condiciones económicas.

2.1. El día 1.º de julio de 1975 se procederá a efectuar, respecto de las tablas de salario base y las retribuciones complementarias del personal empleado, una revisión de las condiciones económicas vigentes al 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de enero de 1975 hasta 30 de junio de 1975.

2.2. El día 1 de enero de 1976, los conceptos que se aluden en el punto 2.1 de este acuerdo serán incrementados en el porcentaje que experimente la variación del índice de coste de vida en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística referido al período desde 1.º de julio de 1975 a 31 de diciembre de 1975, más 5 puntos.

2.3. El día 1.º de julio de 1976 se procederá a efectuar respecto de las tablas de salario base y las retribuciones complementarias del personal empleado, una revisión de las condiciones económicas vigentes el 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de enero de 1976 hasta el 30 de junio de 1976.

3. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndose a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince

días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 14 de marzo de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

• • •

Núm. 2.371

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Van Hool España", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la empresa "Van Hool España", S. A., de esta capital.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical de trabajo para la empresa "Van Hool España", S. A., de esta capital, encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal, y

Resultando que con fecha 8 de febrero se recibió en esta Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical que indicaba la finalización sin avenencia de las deliberaciones del Convenio colectivo citado solicitando se dictara decisión arbitral obligatoria por parte del Delegado de Trabajo, a la vista de lo cual se procedió a citar a las partes deliberantes en tiempo y forma, celebrándose la preceptiva reunión en locales de la Delegación de Trabajo en fecha 19 de febrero de 1975, sin que en la misma se llegase a encontrar posición conciliatoria entre las partes;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar decisión arbitral obligatoria que actualice las retribuciones que venían establecidas en el Convenio colectivo aprobado por resolución publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 26 de enero de 1974, que aproxima en algunos puntos los conceptos de esta decisión a los similares señalados en disposiciones de rango más amplio y que establezcan un sistema de revisión de retribuciones atemperado a las modificaciones del índice de coste de vida que pudieran producirse durante el período de vigencia de dicha decisión;

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación ha resuelto:

1. Declarar aplicable para la empresa "Van Hool España", S. A., como decisión arbitral obligatoria el Convenio colectivo sindical para la referida

de fijar una periódica revisión de la misma para ir la amoldando en lo posible a las fluctuaciones de dicho coste durante la vigencia de esta decisión, cuya duración se señala en dos años;

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo ha resuelto:

1. Declarar aplicables para la empresa "Talleres Cataluña", S. A., de Zaragoza, como decisión arbitral obligatoria, los Convenios colectivos sindicales que para empleados y obreros, respectivamente, de la referida empresa fueron aprobados por resoluciones de 11 y 12 de enero de 1974 e insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 23 de enero de 1974, sin más modificaciones que las que se establecen a continuación:

1.1. Vigencia. — La presente decisión arbitral obligatoria, que tendrá una vigencia de dos años, entrará en vigor con efectos de 1.º de enero de 1975.

1.2. Condiciones económicas.

1.2.1. Tablas salariales. — La tabla salarial que figura en el Convenio colectivo de personal de talleres en el artículo 10, se sustituye por la siguiente:

Oficial de primera: 405 pesetas día.
Oficial de segunda: 381,50 pesetas día.
Oficial de tercera: 372 pesetas día.
Especialista: 364 pesetas día.

La tabla salarial que figura en el artículo 10 del Convenio colectivo de personal empleado se sustituirá por la que figura a continuación:

	Pesetas
Administrativo y licenciados	16.132
Oficiales	15.298
Oficiales de primera	13.024
Oficiales de segunda	12.262
Maestro de taller	12.121
Maestro de taller de segunda	11.035
Supervisores	12.752
Operarios y preparadores	10.422
Operarios de primera	11.229
Operarios de segunda y delineantes de segunda	9.765
Operarios de tercera y delineantes de tercera	10.527
Operarios de cuarta y delineantes de cuarta	9.688
Operarios de quinta y delineantes de quinta	9.674
Operarios de sexta y delineantes de sexta	9.652
Operarios de séptima y delineantes de séptima	9.252
Operarios de octava y delineantes de octava	9.142
Operarios de novena y delineantes de novena	9.148
Operarios de décima y delineantes de décima	9.946

Las retribuciones complementarias que la empresa viene abonando al personal empleado se aumentarán en un 10 por 100.

1.2.2. Las gratificaciones extrarreglamentarias fijadas en el artículo 11

empresa que fue aprobado por resolución de esta Delegación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 26 de enero de 1974, sin más modificaciones que las que se establecen a continuación:

1.1. Vigencia. — La presente decisión arbitral obligatoria, que tendrá una vigencia de dos años, entrará en vigor con efectos de 1.º de enero de 1975.

1.2. Condiciones económicas.

1.2.1. La tabla salarial figurada en el anexo 3.º del citado Convenio queda sustituida por la siguiente:

Categorías profesionales	Salario base Plus Conv. Carencia incentivo
Peritos	29.942
Jefe administrativo de 1.ª	29.942
Maestro de taller	26.346
Contramaestre	26.346
Delineante proyectista ...	26.346
Jefe 1.ª de organización	29.942
Jefe 2.ª de organización	26.346
Ayudante técnico sanitario.	26.346
Encargado	22.044
Delineante de 1.ª	22.044
Oficial administrativo I.ª	22.044
Técnico de organización 1.ª	22.044
Analista laboratorio de 1.ª	22.044
Oficial administrativo de 2.ª	18.531
Técnico organización de 2.ª	18.531
Auxiliar técnico organiza- ción	16.662
Conductor probador vehícu- los	19.214
Oficial 1.ª de taller	19.167
Oficial 2.ª de taller	17.812
Calcador	16.662
Conductor	17.812
Almacenero	17.098
Oficial 3.ª de taller	17.098
Especialista y telefonista	16.662
Guarda jurado y vigilante	16.662
Peón maseulino y femenino	15.660
Botones de 15 y 14 años ..	4.715

1.2.2. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad se fijan en 30 días de retribución cada una de ellas, en sustitución de la tabla de pagas extraordinarias que venía figurando en el referido anexo 3.º y que queda suprimida.

1.2.3. Las dietas se abonarán en la misma cuantía que en la actualidad.

1.3. Horas de trabajo anuales.

1.3.1. El número de horas de trabajo efectivo al año pasará a ser de 2.075.

2. Revisión de condiciones económicas.

2.1. El día 1.º de julio de 1975 se procederá a efectuar una revisión de

las condiciones económicas vigentes el 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1.º de enero de 1975 hasta el 30 de junio de 1975.

2.2. El día 1.º de enero de 1976 las condiciones económicas establecidas en la presente decisión serán incrementadas con el porcentaje que experimente la variación del índice de coste de vida en el conjunto nacional elaborado por el Instituto Nacional de Estadística referido al período desde el 1.º de julio de 1975 a 31 de diciembre de 1975, más cinco puntos.

2.3. El día 1.º de julio de 1976 se procederá a efectuar una revisión de las condiciones económicas vigentes el 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1.º de enero de 1976 hasta el 30 de junio de 1976.

3. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 15 de marzo de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

Núm. 2.348

Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras estación depuradora de aguas residuales en Belchite (Zaragoza), constituida en la Caja General de Depósitos el 14 de julio de 1972, por el contratista de dichas obras "Inar", S. A., mediante el depósito necesario en valores número 4356 de registro, por un importe de pesetas 60.000, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al

embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 14 de marzo de 1975. — El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch.

Núm. 2.347

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA

El Ilmo. señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del Excelentísimo señor Ministro (P. D. Orden ministerial 4 de junio de 1970), con fecha 28 de febrero de 1975, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 172 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza denominado "Sierra de la Virgen", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tauste y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 14 de marzo de 1973;

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de los mojones en la fecha anunciada, extendiéndose la correspondiente acta suscrita de conformidad por los asistentes a la operación;

Resultando que durante el plazo habilitado del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del "Icona" de Zaragoza, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a cabo;

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado

- 2.365. Santa Eulalia de Gállego
2.384. Erla
2.418. Perdiguera

Cuenta de caudales

- 2.298. Cinco Olivas

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 2.298. Cinco Olivas
2.301. Azuara
2.302. Murillo de Gállego
2.303. Jaraba
2.362. Biota.
2.363. La Almolda
2.365. Santa Eulalia de Gállego
2.384. Erla
2.418. Perdiguera

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 2.298. Cinco Olivas
2.301. Azuara
2.302. Murillo de Gállego
2.303. Jaraba
2.362. Biota.
2.363. La Almolda
2.365. Santa Eulalia de Gállego
2.384. Erla
2.418. Perdiguera

Expediente de suplemento de crédito

- 2.297. Monegrillo
2.417. Sobradiel

Expediente de transferencia de crédito

- 2.417. Sobradiel

Liquidación del presupuesto ordinario

- 2.301. Azuara

Lista cobratoria de rústica

- 2.362. Biota

Padrón sobre la riqueza rústica

- 2.419. Perdiguera

Padrón sobre la riqueza urbana

- 2.419. Perdiguera

Padrón provincial sobre rodaje y arrastre

- 2.419. Perdiguera

Presupuesto municipal ordinario

- 2.299. Artieda
2.364. Ibdes
2.385. Villalba de Perejil
2.388. Navardún
2.416. Abanto

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2.273

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 47: — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna y Guerrero. Magistrados: Don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de marzo de 1975. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos por la entidad "Frigoríficos Ibéricos", S. A., representada por el Procurador don Miguel Campó Santolaria y dirigida por el Letrado don Francisco Bas Delgado, contra el "Banco Exterior de España", sociedad anónima, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid y dirigido por el Letrado don José-Maria García Belenguer; don José-Maria, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol, y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, todos incomparecidos en esta alzada y los últimos en situación legal de rebeldía; actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el "Banco Exterior de España" contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el "Banco Exterior de España", sociedad anónima, y con revocación de la sentencia apelada, cuya parte dispositiva se transcribe en el primer resultado de esta resolución, y absolución de la instancia, se desestima la demanda de tercería interpuesta por la entidad mercantil "Frigoríficos Ibéricos", sociedad anónima, contra los demandados "Banco Exterior de España", sociedad anónima, don José María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol y herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol; todo ello apreciando la inadecuación del procedimiento seguido para resolver la cuestión litigiosa, y su

los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados;

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano de deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados,

Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con el Servicio Provincial del "Icona", de Zaragoza, tiene el honor de proponer a V. I. se dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 172 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Sierra de la Virgen", de la pertenencia del Ayuntamiento de Taus y sito en su término municipal.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si se plantean cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición, ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1975. — El Ingeniero Jefe provincial, (ilegible)

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los verbales contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 2.300. Atea
2.298. Cinco Olivas
2.301. Azuara
2.302. Murillo de Gállego
2.303. Jaraba
2.362. Biota
2.363. La Almolda

especial pronunciamiento sobre imposición de costas, en ambas instancias, a ninguna de las partes litigantes. A su tiempo, firme que sea esta resolución y con testimonio de la misma, que será notificada en la forma legal prevenida, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a don José-María, doña Pilar y don Alfonso Serrano Oriol y a los herederos desconocidos de don Bienvenido Serrano Oriol, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.398

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de mayo de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento número 105 de 1975 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra don Gregorio Alvarez Bescós, viudo, domiciliado en avenida Puente del Pilar, número 47, primero derecha; doña Josefina Alvarez Lamarca, en la persona de su esposo, don Enrique Ondina Escario, con domicilio en avenida Puente del Pilar, número 49, y contra doña Marina-Eulogia (conocida por Marina) Alvarez Lamarca, en la persona de su marido, don Isidoro Gracia Baquero, domiciliada en avenida Puente del Pilar, número 47, todos de esta ciudad;

Nave industrial de solo planta baja, sita en esta ciudad, en la avenida de Cataluña, señalada con el número 82, angular a la calle Marqués de la Cadena; tiene una extensión superficial de 172,20 metros cuadrados, totalmente edificada, y linda: por la derecha entrando, con finca de don Francisco Nicolás; por la izquierda, en una línea de 10 metros 80 centímetros, con calle del Marqués de la Cadena; y por el fondo, con finca de don Jesús Fierro, y por el frente, en una línea de 17 metros, con la avenida de Cataluña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 449 del archivo, libro 46 de sección tercera, folio 166, finca número 2.442. Valorada en 861.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes citado y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la hipoteca constituida se hace extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca por los hipotecantes o deudores.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.403

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1975, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de

juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 406 de 1974, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de la sociedad limitada "Comercial Agrícola Martínez Usón", contra don Pedro Martínez Martínez, domiciliado en Salvacañete (Cuenca), y contra otros, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca "Avia", matrícula TE-8.046; tasado en 75.000 pesetas.
2. Un furgón marca "Avia", matrícula CU-13.122; tasado en pesetas 60.000.
3. Un camión marca "Avia", matrícula TE-14.535; tasado en pesetas 110.000.

Total, 245.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.404

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 849 de 1974, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de "Manufacturas Rodex", S. A., contra "Tolusa", S. A., de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Trescientos cincuenta mil imanes de unos 14 milímetros; en pesetas 535.000.

2. Los derechos de traspaso del local sito en Madrid (calle Isidra Giménez, número 19); en 150.000 pesetas. Total, 685.000 pesetas.

Zaragoza, doce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.405

JUZGADO NUM. 1

Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

hace saber: Que el día 11 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de

parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 849 de 1974, a instancia del Procurador señor Barralana Mateo, en representación de "Manufacturas Rodex", S. A., contra "Tobusa", S. A., de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

3. Máquina fotocopidora 3M-Dry-Photo Copier 5 L; en 4.500 pesetas.

5. Mesa metálica 1,80 por 1, sistema "AF", con sillón metálico; en 8.500 pesetas.

7. Mesa metálica "AF", de 1,40 por 80; en 4.500 pesetas.

8. Tresillo tapizado skai, sillón y dos butacas; en 8.000 pesetas.

9. Cinco automáticos eléctricos "Fulgur"; en 3.500 pesetas.

10. Nueve salvamotors eléctricos automáticos "Fulgur"; en 19.000 pesetas.

12. Quince salvamotors pared automáticos "Fulgur", 3702N; en 15.000 pesetas.

13. Once interruptores bipolares, referencia 2667; en 6.600 pesetas.

14. Once interruptores unipolares, referencia 2666; en 6.600 pesetas.

15. Once interruptores bipolares, referencia 2652; en 6.600 pesetas.

16. Once interruptores unipolares referencia 2651; en 6.600 pesetas.

17. Una silla metálica para máquina escribir; en 1.500 pesetas.

na, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y Juzgado de Santa Cruz de Tenerife correspondiente, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1973, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de Alfonso Soláns Serrano, contra don Pietro Garbati, de Santa Cruz de Tenerife (calle Isla de la Gomera, 60), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

3. Máquina fotocopidora 3M-Dry-Photo Copier 5 L; en 4.500 pesetas.

5. Mesa metálica 1,80 por 1, sistema "AF", con sillón metálico; en 8.500 pesetas.

7. Mesa metálica "AF", de 1,40 por 80; en 4.500 pesetas.

8. Tresillo tapizado skai, sillón y dos butacas; en 8.000 pesetas.

9. Cinco automáticos eléctricos "Fulgur"; en 3.500 pesetas.

10. Nueve salvamotors eléctricos automáticos "Fulgur"; en 19.000 pesetas.

12. Quince salvamotors pared automáticos "Fulgur", 3702N; en 15.000 pesetas.

13. Once interruptores bipolares, referencia 2667; en 6.600 pesetas.

14. Once interruptores unipolares, referencia 2666; en 6.600 pesetas.

15. Once interruptores bipolares, referencia 2652; en 6.600 pesetas.

16. Once interruptores unipolares referencia 2651; en 6.600 pesetas.

17. Una silla metálica para máquina escribir; en 1.500 pesetas.

Total, 90.900 pesetas.

Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.401

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1052 de 1974, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Manuel Egea Asensio, contra don Serafín Calderero Martín, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Vehículo "Renault", modelo "Caravel Florida", M-319.444; en pesetas 20.000.

2. Vehículo "Morris-Traveller", matrícula BU-36.215; en 25.000 pesetas.

3. Vehículo "Renault 4-F", A-105.210; en 20.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.402

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

Núm. 2.406

JUZGADO NUM. 1

Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

hace saber: Que el día 25 de abril de 1975, a las once horas de su mañana,

número 421 de 1973, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Mosaico Idoate", sociedad anónima, contra "Manuel Benavente", S. A.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Dos máquinas de escribir eléctricas, "Hispano Olivetti", modelo "Tecne", número E-13-673543 y E-13-65-12-66; valoradas en 16.000 pesetas.

Un camión "Sava", TE-7.167; valorado en 35.000 pesetas.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.407

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1975, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1002 de 1974, promovido por el Procurador señor Navarro, en nombre y representación de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., contra Francisco Peicas Acón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.° Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.° No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un "Seat 124", matrícula HU-31.156; valorado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 2.409

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 439 de 1974, instado por "Industrias del Frío y Alimentación", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Julián Bastardo Panedas, domiciliado en avenida Tenor Fleta, 46, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una lavadora automática de marca "Kelvinator", modelo "De Luxe" en regular estado; valorada en 8.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Fagor", modelo "Diamond", de unos 150 litros, en regular estado; valorado en pesetas 5.000.

Suman, 13.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.412

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 243 de 1973, instado por "Distribuidora de Productos Plásticos", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Amadeo Amador Bailo Barbed (Castilla, número 5), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca "Seat 124", modelo cinco puertas, matrícula Z-85.507, motor FA-052.687, bastidor FJ.002.332, tasado en 80.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las doce horas advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de don José Otaño Fernández (calle Luz, número 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen. El coche figura inscrito a nombre de Pilar Cubeles Barvelona, esposa del señor Bailo.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.410

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del condonito y costas del juicio de cognición número 766 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cermicas Salduba", S. A., representada por el Procurador señor Bozal, contra don Manuel Boraita Rodríguez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 990, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 34, de 12 de febrero de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) señalado el día 23 de abril próximo a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.411

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 783 del año 1973, que se sigue en este Juzgado a instancia de "F. Caner y Cebrían", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra don Alejandro Agueda Martín, vecino de Alcobendas, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 532, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 22, fecha 28 de enero de 1975.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 23 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.408

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de abril de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de ejecución número 494 de 1973, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de doña María Bileán Molina, contra don José Soler Mosegosa, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre la valoración y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:
Televisor "Telefunken", 23 pulgadas y UHF; en 5.000 pesetas.
Mueble librería, madera barnizada color nogal, tres módulos de 80 centí-

metros, con vitrina, armarios, cajones y estantes; en 4.000 pesetas.

Mesa centro, elevable, extensible, en madera, tablero poliéster; en 1.000 pesetas.

Tresillo de sofá tres plazas, dos sillones, tapizado skai granate y almohadas tapizadas en tela; en 2.500 pesetas.

Total valoración, pesetas 12.500.

Bienes en poder de don José Otín (Luz, número 2).

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.380

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 320 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Burillo Matoses, en calidad de denunciado, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.230

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 82 de 1974 obra la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1975. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal titular del Juzgado número 6 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: de la una, como demandante, "Créditos Reunidos", S. A., y de la otra, como demandado, don José-Antonio Vila Alonso, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Créditos Reunidos", S. A., vecina de ésta, contra don José-Antonio Vila Alonso, vecino de Pamplona, sobre reclamación de 7.000 pesetas, debo con-

denar y condeno al citado demandado a que abone al actor la expresada cantidad de 7.000 pesetas e intereses legales desde el 11 de diciembre de 1974, con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del mismo, cumpíase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael de Burgos". (Rubricado).

La sentencia inserta fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado declarado rebelde, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Burgos de Pablo. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 2.360

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, auxiliar en funciones de Secretario accidental del Juzgado comarcal de Calatayud;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 34 de 1975, sobre daños en accidente de tráfico, contra Angel Pareja Saz y otros, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 13 de marzo de 1975. — Vistos por el señor don José-María Monteagudo Roch los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una el Ministerio fiscal; como perjudicada, la firma "Abbott Laboratorios", LDA., y como denunciados, Angel Pareja Saz, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Anchuelo (Madrid); Luis Felipe Valadas Preto Martins, mayor de edad, casado, farmacéutico y con residencia en Portugal, y Fernando Lasheras Val, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, siendo responsable civil subsidiario José Pareja Saz, mayor de edad y vecino de Anchuelo (Madrid), sobre daños en accidente de tráfico, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Angel Pareja Saz, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de cuatro días caso de no abonarla, a que

indemnice al perjudicado Fernando Lasheras Val en la cantidad de pesetas 43.036, por los daños de su vehículo y al pago de las costas de este juicio.

De dicha indemnización se declara la responsabilidad civil subsidiaria de José Pareja Saz, como propietario del vehículo que conducía el acusado y cuyo viaje realizaba por su cuenta y orden.

Y debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados Luis Felipe Valadas Preto Martins y Fernando Lasheras Val, por los hechos origen de estas actuaciones.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Luis Alvira. (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia al objeto de que sirva de notificación en forma a "Laboratorios Abbott", LDA., y denunciado Luis Felipe Valadas Preto Martins, con residencia en Portugal, expido la presente en Calatayud a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Luis Alvira. — Visto bueno: El Juez comarcal, José-María Monteagudo.

Núm. 2.361

CALATAYUD.

Don Luis Alvira Zubía, auxiliar en funciones de Secretario accidental del Juzgado comarcal de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 14 de 1975, sobre daños en accidente de tráfico, contra Albrecht Gebhart Bentele, se ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud, a 13 de marzo de 1975. —

Vistos por el señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, don José-María Monteagudo Roch, los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal; de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como perjudicado, Agustín Morales Sancho, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Encinacorba (Zaragoza); y como denunciado, Albrecht Gebhart Bentele, también mayor de edad, casado, ingeniero y con vecindad y residencia en Alemania, por daños en accidente de tráfico, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Albrecht Gebhart Bentele, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 2.000 pesetas de multa que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto personal sustitutorio de ocho días caso de no abonarla; a que indemnice al perjudicado Agustín Morales Sancho en la cantidad de 11.068 pesetas por los daños causados en su vehículo, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José-María Monteagudo". (Rubricado).

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario en el día de su fecha de que doy fe.—Luis Alvira. (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a dicho denunciado, expido la presente en Calatayud a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario accidental, Luis Alvira. — Visto bueno: El Juez comarcal, José-María Monteagudo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.458

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CUBEL

Por acuerdo de la Comisión Permanente de esta Hermandad se convoca a

Asamblea plenaria extraordinaria para el día 11 del próximo mes de abril a las veintuna horas en primera convocatoria y a las veintidós en segunda, tratándose acuerdos en ésta, cualquiera que sea el número de asistentes, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Reparación de caminos.
- 2.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cubel a 17 de marzo de 1975. — El Presidente, Ismael Cebrián.

Núm. 2.422

COOPERATIVA DEL CAMPO COMARCAL "SANTO CRISTO CON LA CRUZ A CUESTAS", DE MAGALLON

La Cooperativa del Campo "Santo Cristo con la Cruz a Cuestas", de Magallón (Zaragoza), cumpliendo acuerdo de su Junta general del día 16 del corriente mes, saca a subasta la siguiente obra:

Ampliación de sus instalaciones con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero agrónomo don Santiago Bangué Gil.

Presupuesto de contrata, pesetas 6.858.845.

El proyecto y documentación estarán de manifiesto, en las oficinas de la Cooperativa, de nueve a trece y de quince a diecinueve horas.

La presentación de plicas tendrá lugar hasta las siete de la tarde del día 29 del presente mes, y su apertura a las doce horas del domingo día 30 del mismo.

Magallón, 17 de marzo de 1975. — El Presidente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones